Dimehk
business § shipping corporation cia. ltda.

18 MAR 2009
ESCANEAR

7643

Quito 13 de marzo del 2009

Superintendencia de Compañías
13 MAR. 2009
Registro de Sociedades

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.

Oficina: Quito
1,00

De mi consideración:

Adjunto al presente, se dignará encontrar copia de la escritura de cesión de participaciones efectuada el veinte y uno de enero del 2009 ante el Notario Primero del Cantón Quito, misma que otorgó la señora María Fabiola Quiroz Sánchez, a favor del señor Diego Javier Del Pozo Andrade, a fin de que tome nota del particular en el expediente No. 157443 y se sirva registrarlo como nuevo socio de la Compañía.

Dicha cesión ya fue registrada en el Registro Mercantil con fecha doce de marzo del 2009.

La Compañía DIMEHK Business & Shipping Corporation Cia. Ltda., fue constituída mediante escritura pública celebrada el 29 de enero del dos mil siete, ante la Notaria Suplente Vigésimo Cuarta, Dra. Lorena Prado Marcial, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el seis de marzo del 2007.

En tal virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en Art. 20 de la Ley de Compañías, informo a usted, que la nómina de socios de la Compañía DIMEHK Business & Shipping Corporation Cia. Ltda., para el año 2009 queda de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO
Sra. María Karina del Pozo Vallejo	1000	$ 1000
Sr. Diego Del Pozo Andrade	1000	$ 1000
Sra. Katya Andrade Quiroz	3000	$ 3000
TOTAL	5000	$ 5000

Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

O.K Cesion de participaciones Registrada 18/03/2009

Dra. Katya Andrade Q.
GERENTE DIMEHK CIA. LTDA.

CAU
13 MAR 2009
Superintendencia de Compañías

Av. Amazonas 477 y Ramón Roca Edificio Río Amazonas 7mo Piso Of. 704
e-mail: dimehk@uio.satnet.net • Telefax: 2565 363 - 2565 394
Quito - Ecuador

NOTARIA
PRIMERA

NIHIL PRIUS FIDE

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA

DIMEHK BUSINESS & SHIPPING

CORPORATION CIA. LTDA.

SRA. MARÍA FABIOLA QUIROZ SÁNCHEZ

A FAVOR DE

DIEGO JAVIER DEL POZO ANDRADE

POR: $ 10 00

DI 3 COPIAS

H***P

Escritura número doscientos noventa y cuatro (Esc. No. 2 9 4). -

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y uno de enero del año dos mil nueve; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen: Por una parte en calidad de cedente la señora MARÍA FABIOLA QUIROZ SÁNCHEZ, viuda, por sus propios y personales derechos. Y, por otra, en calidad de cesionario el señor DIEGO JAVIER DEL POZO ANDRADE, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus correspondientes cédulas de ciudadanía que en copias autenticadas por mí se agregan; bien instruidos por mí el

Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones al tenor siguiente: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la presente escritura comparecen por una parte y por sus propios derechos la señora MARÍA FABIOLA QUIROZ SÁNCHEZ, de estado civil viuda, a quién para efectos del presente instrumento se le denominará la cedente; y, por otra parte el señor DIEGO JAVIER DEL POZO ANDRADE, de estado civil soltero, también por sus propios derechos, a quien para los mismos efectos se le llamará el cesionario.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, y domiciliados en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-** La compañía DIMEHK Business & Shipping Corporation Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de enero del dos mil siete, ante el notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el seis de marzo del dos mil siete. **Dos.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, celebrada el doce de enero del dos mil nueve, según se desprende del Acta que como documento habilitante se adjunta; autorizó a la socia María Fabiola Quiroz Sánchez, a fin de que ceda la totalidad de sus participaciones es decir, mil participaciones equivalentes al veinte por ciento del total del paquete accionario que posee la Compañía, a favor del señor Diego Javier Del Pozo Andrade, determinándose de esta forma que la señora María Fabiola Quiroz Sánchez, deja de ser socia de la Compañía. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señora María

Fabiola Quiroz Sánchez, cede y da en perpetua enajenación a favor del señor Diego Javier del Pozo Andrade, mil participaciones sociales, que equivalen al veinte por ciento del total del paquete accionario que posee la Compañía DIMEHK Business & Shipping Corporation Cia. Ltda **CUARTA.- PRECIO**.- El justo precio que las partes pactan por la cesión de las mil participaciones sociales equivalente al veinte por ciento del total del paquete accionario que posee la Compañía, es la suma de MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, a razón de un dólar cada participación, que el cesionario señor Diego Javier Del Pozo Andrade, paga a la cedente señora María Fabiola Quiroz Sánchez, al contado, en dinero en efectivo de curso legal y uso corriente, por lo que nada tiene que reclamar por este concepto. **QUINTA.- DECLARACIÓN.-** La señora María Fabiola Quiroz Sánchez declara que mediante la suscripción de este instrumento público de cesión de participaciones sociales deja de ser socia de la compañía DIMEHK BUSINESS & SHIPPING CORPORATION CIA. LTDA. en consecuencia, en el libro respectivo de la compañía se inscribirá la presente cesión, se procederá a la anulación de los certificados de aportación anteriores y acto seguido a la extensión de los nuevos certificados a favor del cesionario. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** Queda autorizada la señora Katya Andrade Quiroz, para que en su condición de Gerente y como tal representante Legal de la Compañía, realice los tramites y gestiones necesarias para la aprobación de esta escritura y su respectiva marginación e inscripción. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por la Doctora Pamela Pico Pico, afiliado al Colegio de Abogados de Quito

número diez mil setecientos treinta y seis). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**

SRA. MARÍA FABIOLA QUIROZ SÁNCHEZ
C.C. No. 170271370-0

SR. DIEGO JAVIER DEL POZO ANDRADE
C.C. No. 171373701-1

ACTA No. 4 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE DIMEHK BUSINESS & SHIPPING CORPORATION CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de enero del 2009, a las quince horas en el local de la compañía DIMEHK BUSINESS & SHIPPING CORPORATION CIA. LTDA., ubicado en la Avenida Amazonas 477 y Roca, Edificio Río Amazonas séptimo piso oficina 704, de la ciudad de Quito; se reúnen sin necesidad de convocatoria previa y de acuerdo al artículo 280 de la Ley de Compañías y artículo décimo cuarto de los estatutos, las señoras: María Fabiola Quiroz Sánchez, con una aportación suscrita y pagada de $.1000 dólares, Katya Angélica Andrade Quiroz, con una aportación suscrita y pagada de $.3000 dólares; y el Dr. Javier del Pozo Vallejo, en su calidad de mandatario de la señora María Karina del Pozo Vallejo debidamente autorizado mediante poder otorgado el 10 de abril del 2008 , ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, con una aportación suscrita y pagada de $.1000 dólares , totalizando una aportación suscrita y pagada de $ 5000 que corresponde al ciento por ciento del capital suscrito y pagado, cumpliéndose de esta manera con lo prescrito en los estatutos de la compañía en su artículo décimo cuarto. La señora Fabiola Quiroz en su calidad de Presidente de la Compañía, declara instalada la sesión; Se pide a Secretaría que de lectura de la nómina de los socios, con el número de sus aportaciones en cada caso para efectos de votaciones; se informa, que en esta sesión se encuentra representado el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, esto es los cinco mil dólares ($ 5.000). La Presidenta señora Fabiola Quiroz, explica que el objetivo de esta sesión es tratar el siguiente orden del día: **Primero**.-Autorización para cesión de participaciones de la señora María Fabiola Quiroz Sánchez. Al respecto continúa explicando la señora Fabiola Quiroz, que necesita realizar nuevas inversiones y solicita autorización a la Junta para la cesión de la totalidad de las participaciones que le corresponden dentro de la Compañía, es decir mil participaciones, misma que se las realizará a favor del señor Diego Javier del Pozo Andrade.

Acto seguido, se somete a votación y la moción es aceptada de manera unánime por todos los socios presentes, autorizando la cesión de la participaciones de la señora María Fabiola Quiroz Sánchez a favor del señor Diego Javier Del Pozo Andrade.

Se autoriza a la Gerente, para que realice los trámites necesarios que correspondan dentro de la mencionada cesión de participaciones .

Tratado el asunto exclusivo para el que se convocó la presente junta, procede que secretaría elabore el acta correspondiente, para lo cual se concede un momento de receso, terminado el cual la señora secretaria da lectura de la misma, la que es aprobada, por unanimidad por todos los concurrentes, sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las diez y seis horas y treinta minutos, en fe de lo cual firman la presente acta la Presidenta Sra. Fabiola Quiroz, la Secretaria que certifica y los demás socios presentes.

Sra. Fabiola Quiroz
SOCIA-PRESIDENTA

Dr. Javier Del Pozo V.
MANDATARIO

Dra. Katya Andrade Q.
GERENTE -SECRETARIA

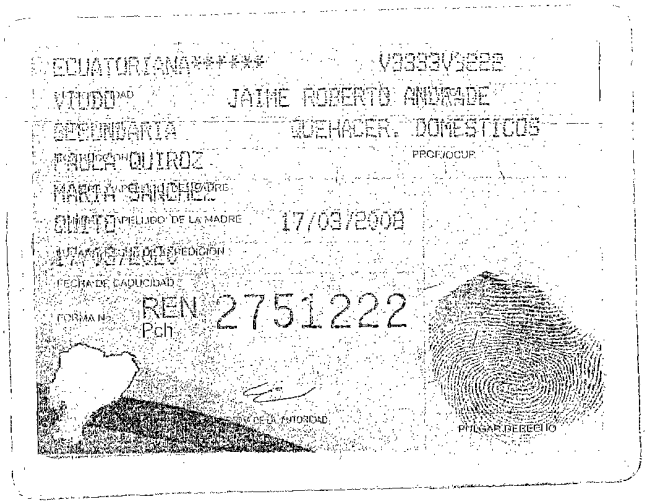
ECUATORIANA***** V3333V3222
VIUDO/A JAIME ROBERTO ANDRADE
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
PAUCAR QUIROZ
MARIA SANCHEZ
QUITO 17/09/2008
17/09/2020
REN 2751222
Pch

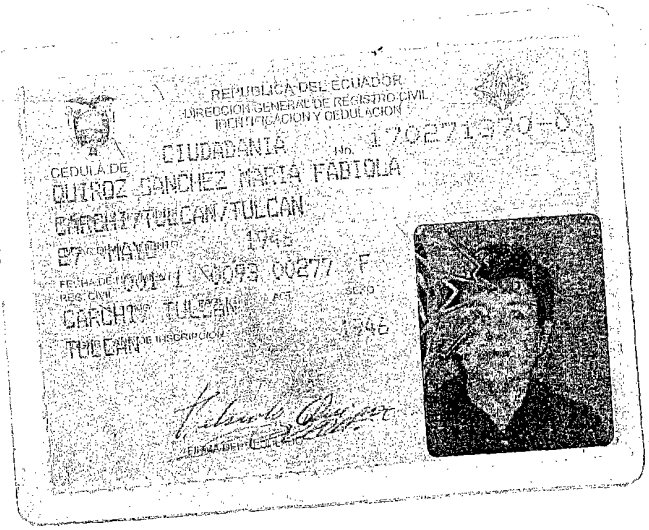
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 1702713700
CEDULA DE
QUIROZ SANCHEZ MARIA FABIOLA
CARCHI/TULCAN/TULCAN
27 MAYO 1946
0093 00277 F
CARCHI TULCAN
TULCAN

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referéndum
066-0306
NÚMERO
1702713700
CÉDULA
QUIROZ SANCHEZ MARIA FABIOLA
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
en: _____ Fojas: _____
Quito a, 21 ENE 2009

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

ECUATORIANA***** V1343V3222
IND. DACT.
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
PROF/OCUP.
JUSO JAVIER DEL POZO
KATYA ANGELICA ANDRADE
QUITO
CASADO/DE LA MADRE 04/06/2007
04/06/2019
EDICION
FECHA DE CADUCIDAD
REN2358294
Pch
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1713737011-1
DEL POZO ANDRADE DIEGO JAVIER
PICHINCHA/QUITO/ALFARO
07 NOVIEMBRE 1988
LUGAR DE REGISTRO 0004F 0038 02476 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1988
FIRMA DEL CEDULADO

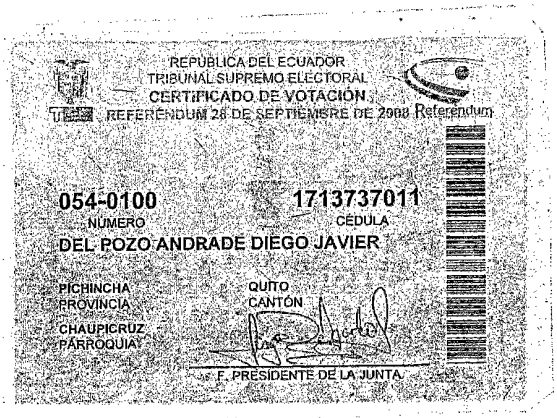
REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
054-0100
NÚMERO
1713737011
CÉDULA
DEL POZO ANDRADE DIEGO JAVIER
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentada.
en: Fojas:
Quito a, 21 ENE. 2009
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la cesión de participaciones a favor del señor DIEGO JAVIER DEL POZO ANDRADE, sellada y firmada, en Quito, a veinte y uno de enero del año dos mil nueve.-

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Tomo nota al margèn de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía Limitada DIMEHK BUSINESS & SHIPPING CORPORATION CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y nueve de enero del dos mil siete, la Cesión de Participaciones otorgada por la señora MARIA FABIOLA QUIROZ SÁNCHEZ, a favor del señor DIEGO JAVIER DEL POZO ANDRADE, otorgada en la Notaria Primera de este cantón, el veinte y uno de enero del dos mil nueve.- Quito, siete de marzo del dos mil nueve.-

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO SUPLENTE

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**664** de REGISTRO MERCANTIL de seis de marzo del dos mil siete, a fs. 572 vta, tomo 138 correspondiente a la Constitución de la compañía **"DIMEHK BUSINESS & SHIPPING CORPORATION CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, doce de marzo de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Ng